DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15932
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5373733

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/03/2021	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio P1:** Carrera 11C No. 127-78 Taller de Desarrollo Infantil Vueltacanela **Predio P2:** Calle 127A No. 11B-63 Taller de Desarrollo Infantil Vueltacanela	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 104.558 Y_1: 112.148 X_2: 104.572 Y_2: 112.144 X_3: 104.579 Y_3: 112.110 X_4: 104.543 Y_4: 112.104 X_5: 104.539 Y_5: 112.128 X_6: 104.554 Y_6: 112.125
SECTOR CATASTRAL:	La Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1.110 m^2
UPZ:	15- Country Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 2	**MENORES** 0
CHIP:	P1: AAA0145JZBR P2: AAA0100SPLW	**PREDIOS EVALUADOS**	2
ÁREA INSPECCIONADA:	1.500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 40661

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio P1 de la Carrera 11C No. 127-78 y predio P2 Calle 127A No. 11B-63, se localizan en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

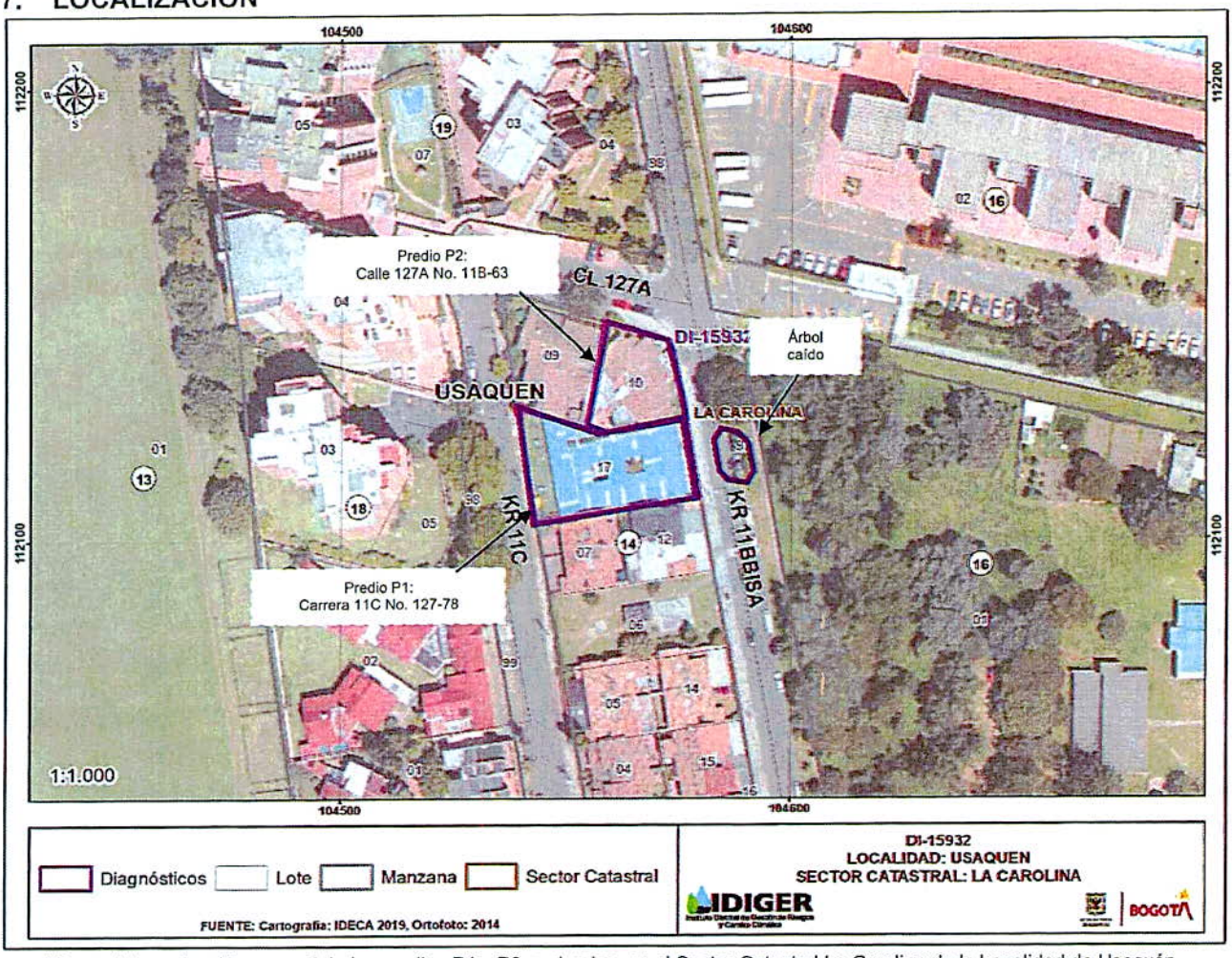


Figura 1. Localización general de los predios P1 y P2 evaluados, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 05 de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 de la Carrera 11C No. 127-78 y predio P2 Calle 127A No. 11B-63, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acceso vehicular en pavimento flexible y en donde se ubican edificaciones de viviendas de dos (02) a dieciocho (18) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. (Ver fotografía 1 y 2).

Se presentó una caída de un individuo arbóreo, con una altura aproximada de 7 m, ubicado al costado oriental de la Carrera 11B Bis A. El árbol cae sobre el frente del predio P1, ubicado en el costado occidental de la Carrera 11B Bis A. El predio P1 está construido hace más de 15 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con una altura de un nivel estructural.

Durante la inspección visual y cualitativa del predio P1 de manera interna y externa, se evidenció solamente una afectación en la viga canal de la fachada del predio P1 (ver fotografía 5).

Adicional a lo anteriormente descrito, el individuo arbóreo que se encuentra en el costado oriental de la Carrera 11B Bis A, presenta bifurcaciones, patologías y evidencia de sus ramas secas. Cabe mencionar que alrededor existen dos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad y con similitudes en sus patologías al individuo arbóreo caído en atención del Evento SIRE 5373733.

Dicho individuo arbóreo, presentó una caída sobre las líneas de media tensión que se encuentran paralelas a la Carrera 11B Bis A, a la altura del costado occidental de dicha vía vehicular; en el momento de la caída del individuo arbóreo sobre las líneas de media tensión de energía, se presentó de manera seguida, la caída de un poste de energía que se encuentra al frente del predio P2, el cual impactó de manera frontal al predio P2. (Ver figuras 4 y 6). El predio P2 está construido hace más de 40 años bajo un sistema estructural en mampostería confinada con una altura de tres niveles estructurales.

Durante la inspección visual y cualitativa del predio P2 de manera interna y externa, se evidenció solamente una afectación en algunos mampuestos del antepecho a nivel de fachada en el segundo nivel del predio P2 y en la reja de seguridad perimetral del predio P2. (ver fotografía 6).

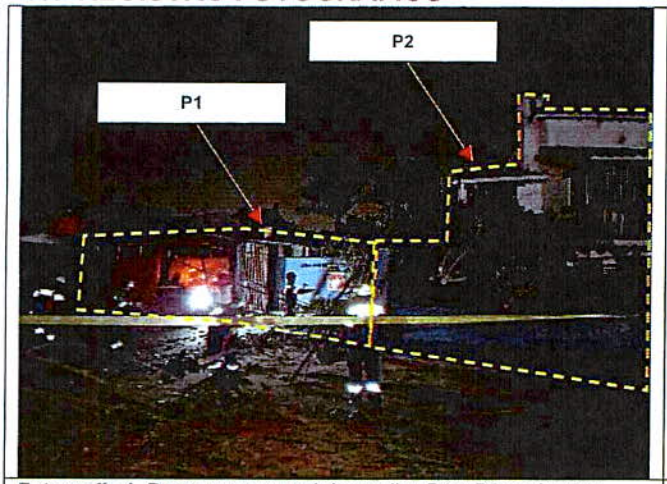
9. POSIBLES CAUSAS

- Individuo arbóreo en deficiente estado físico, el cual presenta una altura excesiva y el fuste presenta patología que genera su volcamiento y afectaciones en las líneas de media tensión y predios P1 y P2.

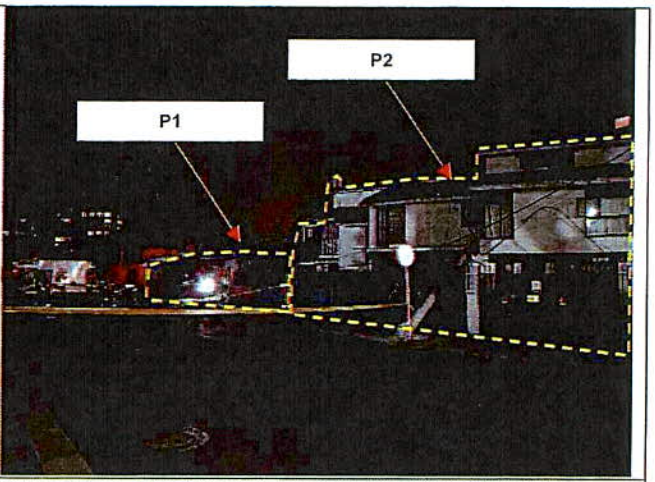
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

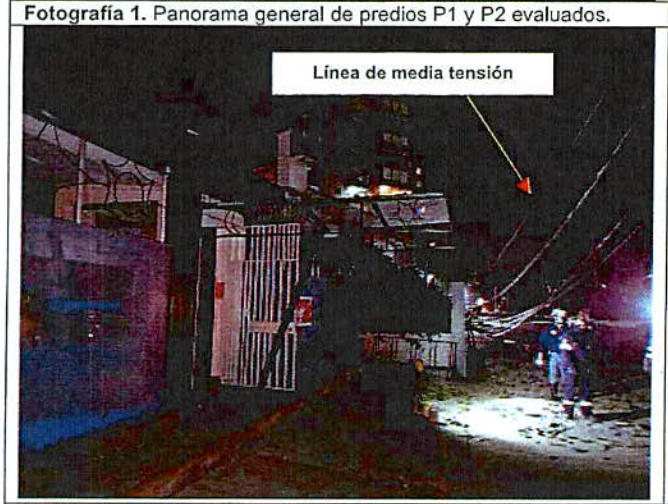
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general de predios P1 y P2 evaluados.



Fotografía 2. Panorama general de predios P1 y P2 evaluados.



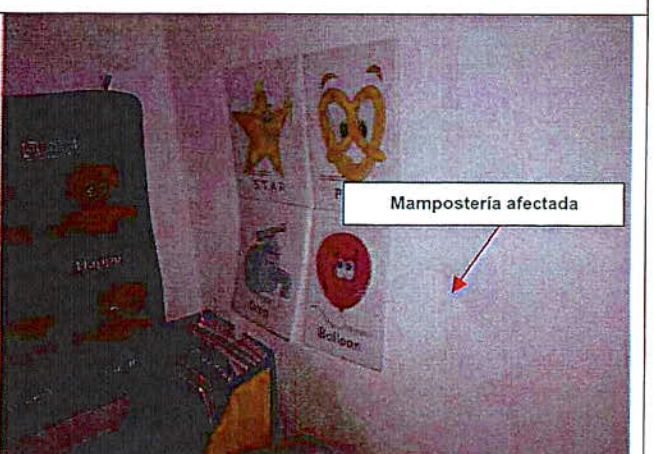
Fotografía 3. Afectación de línea de media tensión al frente del predio P1.



Fotografía 4. Caída de poste sobre predio P2



Fotografía 5. Afectación en viga canal a nivel de facha del predio P1



Fotografía 6. Afectación de mampostería en el segundo nivel del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 11C No. 127-78 Taller de Desarrollo Infantil Vueltacanela	Taller Infantil	Dotacional	1	Leves
P2	Calle 127A No. 11B-63 Taller de Desarrollo Infantil Vueltacanela	Taller Infantil	Dotacional	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en las líneas de media tensión en la Carrera 11B Bis A, costado occidental y caía de poste energía al frente del predio P2.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posible caída de nuevos individuos arbóreos, los cuales advierten una condición de riesgo de impacto sobre los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Carolina de la localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 y P2 evaluados, ubicado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén. La inspección visual se realizó el día 05 de marzo de 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción del andén del costado occidental de la Carrera 11B Bis A, entre las calles 127 y 127A ubicado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5373733.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5664	Responsables del Taller de Desarrollo Infantil Vueltacanela	3105598445	Carrera 11B Bis A, entre las calles 127 y 127A	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 11C No. 127-78, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 127A No. 11B-63, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Se advierte una condición de riesgo de impacto de los individuos arbóreos que se mantienen en pie sobre los predios P1 y P2, en el Sector La Carolina de la Localidad de Usaquén. Lo anterior configura un posible riesgo para los transeúntes y/o habitantes de los predios P1 y P2.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 11C No. 127-78, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la estructura, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio P2 de la Calle 127A No. 11B-63, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la estructura, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el marco de sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado oriental de la Carrera 11B Bis A, entre las calles 127 y 127A, en el Sector Catastral Carolina de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de los predios P1 y P2.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva del anden en el costado occidental de la Carrera 11B Bis A, entre las calles 127 y 127A, en el Sector Catastral Carolina de la Localidad de Usaquén, hasta que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

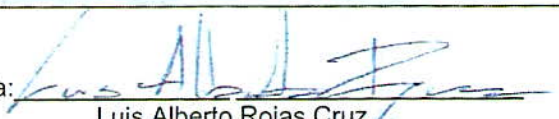
Código Postal: 111071

realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de los lugares restringidos en el predio P1.

- A la empresa Enel-Codensa, adelantar una verificación de las líneas de media tensión y poste de energía afectado, localizado en el costado occidental de la Carrera 11B Bis A, entre las calles 127 y 127A, en el Sector Catastral Carolina de la Localidad de Usaquén, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para mitigar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071